

“ Tercero.- La información obtenida servirá de base para la elaborar un documento explicativo, cuya difusión se hará contando con todos los medios disponibles en este Ayuntamiento: prensa, página web, facebook, etc., de tal manera que se convierta en una ventana accesible a todas las personas interesadas del municipio capaz de crear sinergias entre los y las artistas, sembrando actividad cultural en nuestro municipio.

“ Cuarto.- Proponer el Consejo de Cultura cualquier modificación reglamentaria precisa para dar cabida a una representación de los integrantes del censo de artistas.

“ Quinto.- Informar a la Dirección General de Promoción Cultural de la existencia de este censo de artistas de Arganda

“ Sexto.- Que el fin de este censo sea, dar a conocer la actividad artística del municipio y a sus protagonistas, para posibles contrataciones de éste Ayuntamiento y de Empresarios, así como particulares interesados.

“ Séptimo.- Una vez realizado este censo, promover la organización de Jornadas de Puertas Abiertas.

“ Octavo.- "El Censo se utilizará para el desarrollo del programa de espectáculos y actividades ideado por la Concejalía de Cultura, con el fin de fomentar a los artistas y creadores locales, y que comenzará a funcionar a partir de la próxima temporada". """"

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se han presentados dos enmiendas: una de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV y Arganda sí Puede, solicitando que el ponente se manifieste si acepta o no las mismas.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ No aceptan las enmiendas del Grupo Municipal Arganda sí Puede: a una porque es parte del Reglamento a decidir entre todos, y la otra porque resta fuerza a la propuesta; aceptan la de adicción y no la de supresión por el mismo motivo expresado en la de Arganda sí Puede, de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV. Numerosos vecinos nos han hecho llegar que no obtienen respuesta por parte del Ayuntamiento cuando registran una instancia general. Resulta inadmisibile tanto la ausencia de respuesta como las patadas hacia adelante. Existen, por tanto, multitud de quejas y sugerencias vecinales que se encuentran en lo que podríamos definir como cajones olvidados, siempre pendientes de resolución. Está en el ánimo de nuestro Grupo Municipal el acabar con estas prácticas, por lo que proponemos la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Con esta Comisión se podrá realizar un seguimiento permanente de las distintas demandas recibidas, y de su debida atención y resolución. La norma establece que para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará un órgano cuyo

funcionamiento debe regularse en normas de carácter orgánico con participación de representantes de todos los grupos que integran el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo. Para Ciudadanos es esencial la regulación de la defensa de los derechos de los vecinos a través de órganos democráticos regulados que dan legitimidad real a la participación y que a su vez, permiten y asignan la obligación de informar sobre la actividad municipal, además de efectuar un seguimiento de las propuestas, problemas y soluciones que los vecinos plantean a este ayuntamiento. Esto hará aumentar y respetar la Participación ciudadana. Entre sus competencias estarían: a) Recibir las reclamaciones o quejas y sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales. b) Recabar información sobre reclamaciones o quejas para verificar su trascendencia y formular recomendaciones, advertencias, recordatorios y sugerencias. c) Recibir sugerencias para mejorar la calidad de servicios, incrementando ahorros y rendimiento del gasto público, simplificar trámites innecesarios. d) Analizar las causas que motivaran la acumulación de reclamaciones o quejas y sugerencias en un mismo ámbito de la actuación municipal. e) Supervisar la actividad de la Administración Municipal. f) Dar cuenta al Pleno de sus actuaciones mediante un Informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal. Y no son competencia de la Comisión Especial aquellos casos en que el interesado no se haya dirigido con anterioridad a los servicios municipales objeto de su queja o reclamación, los asuntos en que el Ayuntamiento no intervenga, los problemas entre particulares, los asuntos objeto de procedimientos jurisdiccionales. Como función principal tendría la de la tutela de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal. Además, la Ley recoge que para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal estarían obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Ciudadanos considera que ya es momento de cumplir con la ley, una ley que se aprobó en el año 1985, y crear una comisión que vele por los derechos de la ciudadanía y atienda de una manera directa sus sugerencias y reclamaciones, para que el Gobierno deje de hacer oídos sordos a los vecinos y no gobierne más de espaldas al pueblo, un pueblo del que solo se acuerda y atiende cuando llegan elecciones. En resumen: Serviría para supervisar la actividad de la administración municipal y para hacer un informe anual con las quejas presentadas y las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales. “””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Está claro que establecer canales de acceso para que tod@s los concejales conozcan el contenido de las quejas, sugerencias y reclamaciones de los argandañ@s, es un plus para atender sus necesidades y forma parte de lo que Arganda Sí Puede siempre defenderá en este plenario: la participación y la cercanía con la ciudadanía y la oportunidad de resolución inmediata de los problemas acuciantes de nuestros vecinos y vecinas. Conocer el problema nos permitirá ponernos manos a la obra rápidamente, y solicitar y obtener toda la información que podamos necesitar cualquier concejal ante una petición de ayuda expresa de

cualquier argandeño/a. Obviamente sin pasar por encima de las competencias delegadas en los Sres. del gobierno. No obstante, sí queremos compartir el sentir de la mayoría de los grupos municipales: nos estamos pasando con la creación de tantas comisiones, dedicamos demasiado tiempo a comisiones (por muy contempladas que estén en la norma) para tratar cosas que deben formar parte de nuestro día a día como concejales, y además deberíamos ser capaces de tratar los temas entre nosotras, sin la imposición por imperativo legal de una tras otra comisión, la participación no es juntarse bajo un orden del día, la participación es la capacidad de implicarnos en solventar problemas, aportar ideas, ponerlas en marcha sin el yugo de una convocatoria formal.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lamento que su compañero de partido califique de “burda” mi intervención sobre lo que ha pasado con la Comisión Gürtel. Yo la llamaría realista. Celebro que este Grupo se alce hoy como defensor de la ciudadanía que se queja y que reclama, el mismo que tenía la Presidencia de la difunta Comisión Gürtel. Han hecho lo mismo que con las alegaciones de Ahora Arganda a las cuentas del 2015. No las apoyaron y luego sacaron la figura del estado del municipio. Aclarado esto, entendemos atinada esta Comisión, puesto que las vecinas y vecinos se quejan porque no reciben respuesta a sus solicitudes; porque sigue habiendo déficits de información hacia la oposición y cuando esta información se da no va en formatos adecuados para poder trabajar con ella, y hacen difícil estudiarla de manera comparada y sacar conclusiones que compartir. Y Ahora Arganda va a votar a favor porque se trata de una figura que ayudará a l@s vecin@s y en la labor de la oposición de fiscalización y control.”””””

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señor Hita, no se ponga usted nervioso, que la que ha dicho que sus Presupuestos no van a desvirtuar las políticas del PP es su concejala de Hacienda. Luego si quiere la cesa, pero no la tome con el señor Díaz. Otra comisión, una más. Lo de este Ayuntamiento es de record, o al menos de nota. Vamos a comisión nueva por pleno celebrado. Ahora proponen ustedes la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Una comisión, otra más, que viene a reproducir exactamente la composición del Pleno. Tenemos los plenos más largos de la historia y resulta que hay que tomar todas las decisiones fuera de aquí. Podría tener sentido si fuese eficaz, útil y se viesen los resultados, pero nada más lejos de la realidad. No lo entienden ni ustedes, solo hay que ver el jaleo que tienen con comisiones, consejos, mesas y demás, como para que lo entiendan los vecinos. Señores de Ciudadanos, permítanme que desconfíe de la utilidad de esta propuesta, por mucho que esté reflejada en la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local del año 1985. Antes de continuar les digo que se han ido ustedes muy atrás, lo tenían más cerca, y no hace falta remontarse 32 años. Les voy a explicar por qué. En la anterior legislatura, concretamente en abril de 2015, se aprobó un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, que literalmente recoge el derecho de acceso de todos los

ciudadanos a la información pública, archivos y registros municipales en los términos y con las condiciones establecidas en el art. 105 b) de la Constitución y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Me resulta raro que traigan ustedes al Pleno una propuesta así y no nombren siquiera el Reglamento de Participación Ciudadana, un texto que PSOE e IU están ignorando por completo. No sé si es que el Gobierno Municipal piensa que los acuerdos de este órgano no valen de una legislatura para otra. El Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por este Plenario la pasada legislatura, y por lo tanto mientras nadie diga lo contrario está en vigor, dice que las peticiones, quejas, sugerencias, iniciativas y propuestas de los vecinos deben ser contestadas en un plazo máximo de tres meses. No me lo invento, lo tienen en la página 7 por si no se lo creen y quieren revisarlo. Y en la página 15, también cito textual, dice lo siguiente: El Ayuntamiento regulará los procedimientos para la defensa de los derechos de la ciudadanía y si procede, la creación del Defensor del ciudadano o una Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias. Pero si es que ya está recogida y aprobada, únicamente hace falta que el Equipo de Gobierno lo desarrolle. Tenemos tal locura de creación de comisiones que volvemos a crear hasta las que ya están creadas. Como decía antes, igual deberían haberse mirado un poco el Reglamento de Participación del Ayuntamiento de Arganda del Rey para ser algo más rigurosos en su propuesta. Señores del PSOE e IU, hemos llegado al punto de que hasta el secretario les ha anulado comisiones creadas por ustedes. El Equipo de Gobierno lleva más de medio año para hacer efectiva la Comisión del Seguimiento de las Mociones, que ha convocado una única vez y fue el mes pasado. Y yo no estuve, pero si no me lo han contado mal sirvió de bastante poco. Señor Rodríguez, tampoco sirvió aquella única sesión para que presentara el cuadro de Excel que dijo hace no se cuantos meses que ya tenía elaborado. Seguramente tendrá muchas virtudes, no se las niego, pero desde luego a la de cumplir con su palabra está fallando demasiado. Volviendo a lo que iba. Han sido ustedes incapaces de hacer un seguimiento de las mociones de los grupos municipales que aquí nos sentamos, que somos seis y el concejal no adscrito, y pretenden que confiemos en que van a ser capaces de hacer un seguimiento de las quejas, sugerencias y reclamaciones que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, unos 56.000, meten por el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento. Y lo mejor de todo es que ya ni esconden la nula voluntad que tienen para cumplir esta propuesta en caso de que salga adelante. Presentan una enmienda a la moción de Ciudadanos que suprime el punto tercero del acuerdo, que dice que una vez haya sido constituida dicha comisión, sea dotada de los medios técnicos y humanos necesarios para que pueda cumplir con eficacia su cometido. Pues ya me dirán ustedes cómo va a funcionar algo sin los medios necesarios. No entiendo nada, y entiendo menos aún que Ciudadanos la acepte. ¿Por qué en vez de enmendarla no la votan en contra directamente? ¿Igual es que tienen los presupuestos demasiado cerca y no quieren enfadar demasiado al personal? También le digo, señor Hita, que no se preocupe mucho, que en este plenario hay concejales que aquello de 'No dejar de creer', que dice el actual entrenador de un equipo de fútbol que viste de rojo y blanco, lo están llevando hasta las últimas consecuencias. Y ahora en vísperas de la Semana Santa, seguro que tampoco le van a fallar. Con los vecinos y vecinas de Arganda ustedes hacen lo mismo que con los grupos de la oposición. Directamente pasan de sus escritos, que en demasiadas ocasiones se les olvida que están obligados a

contestar. Pero si es que tienen ustedes peticiones de información sin responder de todos los grupos políticos desde prácticamente el momento de su toma de posesión. El 25 de enero del 2016 pedimos la cifra de deuda comercial, y hoy aún no hay respuesta; el 12 de febrero del 2016 pedimos los expedientes correspondientes al cese de cuatro trabajadores en Servicios Sociales; el 4 de abril pedimos los informes técnicos de las horas extras que pagaron ustedes a sus cargos de confianza y así podría seguir. No necesitamos más comisiones, ni mesas, ni nada de nada, que lo único que hacen es tapar su ineficacia y el parón en el que está instalado el Ayuntamiento. Necesitamos que se tomen en serio, señor Hita, que se tome usted en serio, aquello que tantas veces repitió pero que tan pocas veces ha hecho efectivo desde que es alcalde. Me refiero a lo de las paredes de cristal. Pueden ustedes si quieren preguntar a los argandeños y argandeñas si quieren que venga a cantar Melendi o Justin Bieber a las fiestas, que está muy bien, pero es que eso no es la transparencia ni tampoco las paredes de cristal. Eso es simplemente entretener para que lo que de verdad importa pase inadvertido. Han copiado ustedes lo que hace el populismo en el Ayuntamiento de Madrid, que pregunta a los ciudadanos si quieren las aceras de la Gran Vía de 3 o 4 metros de ancho, si quieren árboles o no en la Plaza de España, pero a la hora de ampliar el SER a los fines de semana y por las noches, o a los barrios de la periferia, no preguntan nada de nada, no vayan a ser que les contradigan. Ya que hablamos de transparencia, le hago una pregunta y si puede luego me la contesta. ¿Cuándo se va a celebrar el Debate sobre el Estado de la Ciudad, que además figura en su acuerdo de investidura? Vamos a votar a favor de la propuesta, e imagino que saldrá adelante su moción, pero nos tememos que va a funcionar igual que si fuera rechazada. """"""

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que el Sr. Escribano García se ha excedido del tiempo estipulado para la intervención, ruega que se ciñan al tiempo acordado en Junta de Portavoces.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que la Ley estipula que en los municipios de 75.000 habitantes es obligatoria la creación de esta comisión, no es nuestro caso, van a apoyar esta propuesta, la creación de tantas comisiones ralentiza el trabajo diario, agradece que se haya aceptado la enmienda de adición, pedían la supresión del punto tercero porque toda comisión tiene de por sí los medios humanos, desde su concejalía se está trabajando en la unificación de reclamaciones y sugerencias que está funcionando bien, están trabajando en un programa con todas las concejalías para que fluya toda la información desde la nueva página web.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifiesta que esta comisión que creen es importante e imprescindible no es para pasar por encima de los concejales sino velar por los intereses de los vecinos, de sus quejas y deficiencias, es una forma de fiscalizar, a los grupos les llega información muy importante, se ratifica en su intervención sobre los motivos por los que no aceptan las enmiendas, lo que se pretende con esta comisión es que se conteste a los vecinos, aunque Arganda no sea un gran municipio pretende que esté a la altura de los grandes municipios lo que beneficiará seguramente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que todos suman, al Sr. Escribano le dice que no se pone nervioso, la Sra. Sabugo ha tenido un lapsus y se verá en las redes lo que se detrae de la grabación de este Pleno fuera de contexto, ridiculizando a personas y a cuestiones que ocurren y que no tienen que ver con el transcurso del Pleno, podría él sacar a relucir las veces que el Sr. Escribano leyendo se ha confundido y podría sacar ese corte y decir que no sabe leer, lo que no corresponde con la realidad, ruega a quien gestione las redes del Partido Popular que no haga esas cosas porque todos nos confundimos; todas las comisiones tienen asignados todos los medios humanos y materiales del Ayuntamiento sin distinción, por ello retiran su enmienda y apoyarán esta propuesta.

El Pleno de la Corporación después de rechazar, por no ser aceptadas por el grupo proponente, por dos votos a favor del Grupo Municipal Arganda sí Puede, trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y nueve abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Fernández Gemes), dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, una del Grupo Municipal Ahora Arganda y una del Concejal no Adscrito, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Arganda sí Puede, **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Gemes), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos que contiene la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos y que literalmente dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Como es conocido por todos, la Administración Local es la administración más cercana a la ciudadanía. La idea de proximidad produce una interrelación constante entre administradores y administrados que debe aprovecharse para el ejercicio eficaz de las labores de cada día que corresponden al municipio. Lamentablemente, una de las quejas recurrentes de los vecinos es la sensación de desamparo y frustración que experimentan cuando no reciben respuesta a las instancias que presentan por el registro general o, en su defecto, obtienen evasivas que terminan diluyéndose en el tiempo. Los concejales de los grupos municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento tenemos la obligación de poner los medios para que estas situaciones lleguen a su fin.

“ El artículo 132 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), 7/1985 de 2 abril, relativo a la defensa de los derechos de los vecinos, expone lo siguiente:

“ 1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.

“ 2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

“ 3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

“ 4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

“ Se trata, por tanto, de cumplir con la LRBRL y, sobre todo, con el derecho de los vecinos a que sus reclamaciones sean atendidas correctamente y a tiempo. Los vecinos de Arganda del Rey merecen que su municipio no se quede anclado en el pasado, llevándose a cabo todas las iniciativas en lo que a modernización, adelantos y transparencia en su funcionamiento se refiere. Las medidas que redunden en la atención a los derechos de los ciudadanos no son una excepción, por lo que no deberían dilatarse en el tiempo ni sufrir demora alguna.

“ Los vecinos precisan soluciones con carácter de inmediatez a los problemas que afectan a su día a día, los verdaderos problemas reales que tradicionalmente han sido desatendidos. No van a conformarse con parches, por lo que esta Corporación Municipal debe estar a la altura.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. Que se constituya la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en virtud de lo expuesto en el artículo 132.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

“ Segundo. Que se inicien, a la mayor brevedad posible, los trámites pertinentes para la elaboración y posterior aprobación del reglamento orgánico que regule este órgano, con capacidad y competencias suficientes para el correcto desempeño de sus funciones, siempre y cuando no sean menoscabadas las competencias, responsabilidades y criterios de los/as concejales/as delegados/as.

“ Tercero. Que una vez haya sido constituida dicha comisión, sea dotada de los medios técnicos y humanos necesarios para que pueda cumplir con eficacia su cometido.

“ Cuarto. Que en la página web municipal se incluya un apartado en el que se describan las funciones y las competencias de esta comisión para que los vecinos dispongan de la información necesaria.

“ Quinto. Trasladar el resultado del presente acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipales.”””””

En este momento de la sesión, siendo las catorce horas se realiza un receso, continuando la sesión siendo las catorce horas.

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS DE ARGANDA Y PARA LA CREACIÓN DEL DISTINTIVO “EMPRESAS POR LA CONCILIACIÓN”.-**

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que aceptan las enmiendas presentadas por los grupos municipales Arganda sí Puede y Ciudadanos Arganda al entender que suman, no aceptan la de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV porque aporta poco al suprimir cuatro de los cinco acuerdos que proponen; se consolida la brecha existente